INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA - Nº 32/2014, "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR".

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE CUBIERTAS DE VEHICULOS PARA LA SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 390 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs.: 53.440.000 (Guaraníes, Cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 283.933

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: ***PLUSCAR S.A., G Y S CUBIERTAS S.A., LA RUEDA IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., CENTRO DE NEUMATICO S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 09 de Diciembre del 2014 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado la siguiente empresa: ***MES BIEN Y SERVICIOS, RODAR S.R.L., AUTOREPUESTO MANU, GILCOPAR S.R.L.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**MES BIEN Y SERVICIOS**	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **No Cumple** con las especificaciones técnicas (Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente se encuentra *VENCIDO)*. 4. **Su Oferta no se encuentra foliada.**
2	**RODAR S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas. 4. **Su Oferta no se encuentra foliada.**
3	**AUTOREPUESTOS MANU**	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **No Cumple** con las especificaciones técnicas (Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente se encuentra *VENCIDO)*. 4. **Su Oferta no se encuentra foliada.** 5. **Su Oferta no posee SIPE.**
4	**GILCOPAR S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"MES BIEN Y SERVICIOS"** por un monto total de **Gs. 49.200.000.-** (Guaraníes; Cuarenta y nueve millones doscientos mil-).

2. **"RODAR S.R.L."** por un monto total de **Gs. 40.880.000.-** (Guaraníes; Cuarenta millones ochocientos ochenta mil-).

3. **"AUTOREPUESTO MANU"** por un monto total de **Gs. 45.760.000.-** (Guaraníes; Cuarenta y cinco millones setecientos sesenta mil-).

4. **"GILCOPAR S.R.L."** por un monto total de **Gs. 40.800.000.-** (Guaraníes; Cuarenta millones ochocientos mil-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR EL TOTAL – ORDEN DE COMPRA.*

a) **GILCOPAR S.R.L.** por un monto total de **Gs. 40.800.000.-** (Guaraníes; Cuarenta millones ochocientos mil-).para la *totalidad.*

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

DOCUMENTOS	GILCOPAR S.R.L.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, GILCOPAR S.R.L., ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2014, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"GILCOPAR S.R.L."** en la *totalidad* bajo modalidad de Contrato, por un monto máximo total de Gs. 40.800.000.- (Guaraníes, Cuarenta millones ochenta mil.-)

Según detalle de Lista de Precio, monto total de Gs. 40.800.000 (Guaraníes; Cuarenta millones ochocientos mil.-)

1. **SUSCRIBIR** la Orden de Compra correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Ma. Del Carmen Morales, Asesora
Asesoria Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Lic. Maria Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración

Sr. Concepción Roa, Jefe.
Departamento de Transporte